

A light orange map of the region of Navarra is centered in the background. The text is overlaid on this map.

Anteproyecto de Ley Foral de reorganización de la Administración Local de Navarra

3 de octubre de 2012

situación actual

ENTIDADES LOCALES	Nº
Municipios	272
Concejos	348

UNIDADES CARÁCTER ADMINISTRATIVO	Nº
Agrupaciones de servicios administrativos	11
Unidades municipales	105
Agrupaciones de secretaría (1963)	50

UNIDADES DE CARÁCTER FUNCIONAL	Nº
Mancomunidades	67

OTRAS	Nº
Agrupaciones tradicionales	11
Consortios	2

objetivos de la reorganización

- ❖ Racionalización y mejora en la gestión económica y la prestación de los servicios
- ❖ Lograr la máxima igualdad posible en la recepción de los servicios por los ciudadanos
- ❖ Ordenar territorialmente el mapa administrativo y funcional de la Administración Local de Navarra

propuesta nuevo mapa local

Respeto a:

- 1.- Informe de la Ponencia de la Comisión de Administración Local del Parlamento por el que se formulaban propuestas para la reforma de la administración local de Navarra (2 de febrero 2011)
- 2.- Estrategia Territorial de Navarra

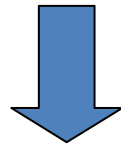
racionalización y mejora gestión económica

Dos grandes espacios de ahorro

- 1) Gestión administrativa
- 2) Prestación de servicios

racionalización y mejora gestión
económica

Gestión administrativa

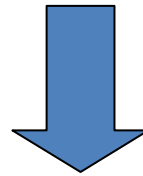


Reducción de unidades administrativas
de gestión

Actualmente: 166. Propuesta: 40. Fase intermedia: 103

racionalización y mejora gestión
económica

Prestación de servicios



Creación de 6 Mancomunidades de Interés
General que agruparán a las 67
Mancomunidades actuales de servicios
finalistas

propuesta nuevo mapa local

1.- Mantenimiento de concejos y municipios

En el caso de los **concejos** la propuesta incluye:

- los de más de 1.000 habitantes que sean mayores que el municipio al que pertenecen se incorporarán a éste
- favorecer su extinción voluntaria
- extinguirlos obligatoriamente:
 - si no hay candidatos electorales y/o
 - si incumplen sus obligaciones administrativas y/o
 - si tienen menos de 16 habitantes
- no pueden crearse nuevos concejos

propuesta nuevo mapa local

1.- Mantenimiento de concejos y municipios

- reducir sus competencias y mantener únicamente:
 - conservación y mantenimiento de los cementerios
 - archivo concejil
 - fiestas locales
 - patrimonio
 - caminos rurales
- asesoramiento en materia económica, presupuestaria y financiera por el interventor del municipio al que pertenezcan

propuesta nuevo mapa local

1.- Mantenimiento de concejos y municipios

En cuanto a los **municipios** la propuesta incluye:

- fomentar y posibilitar su fusión voluntaria
- apostar por su integración en estructuras intermunicipales de gestión para racionalizar y lograr la mayor eficacia e igualdad en la prestación de servicios
- extinguirlos si no hay candidatos electorales
- mantener sus competencias actuales reguladas en la Ley de Bases de Régimen Local por remisión expresa de la Ley Foral de Administración Local

propuesta nuevo mapa local

2.- Reducción de unidades administrativas de gestión

A través del fortalecimiento de las Agrupaciones de Servicios Administrativos, entidades de carácter instrumental que agrupan varios municipios

Función: prestar y sostener en común los servicios administrativos derivados del ejercicio de las funciones de Secretaría e Intervención

Objetivo: pasar de las 166 unidades administrativas actuales a 40 (una por cada subárea de la ETN). Situación intermedia: 103 (59 individuales + 44 agrupadas)

propuesta nuevo mapa local

2.- Reducción de unidades administrativas de gestión

Plazo para alcanzar la situación intermedia: 1 año

Fases:

Plan Director en el plazo máximo de 6 meses desde la aprobación de la LF

Decretos Forales de creación en el plazo máximo de 6 meses

Plazo para alcanzar la situación final: conforme se vayan amortizando las actuales plazas de Secretarios e Interventores

propuesta nuevo mapa local

3.- Creación de 6 Mancomunidades de Interés General

En base a los criterios de territorialidad, plurifuncionalidad e igualdad en la prestación de servicios.

Mancomunidades de gestión de servicios delegados por los municipios.

propuesta nuevo mapa local

3.- Creación de 6 Mancomunidades de Interés General

Aglutinarán a las 67
Mancomunidades
actuales



Plurifuncionales	7
Residuos	8
Aguas	5
Eléctricas	2
Servicio Social de Base	36
Deportes	7
Euskera	2
Total	67

propuesta nuevo mapa local

3.- Creación de 6 Mancomunidades de Interés General

DISTRIBUCION MANCOMUNIDADES

Una o varias áreas de la ETN:

Ribera: municipios del área 1

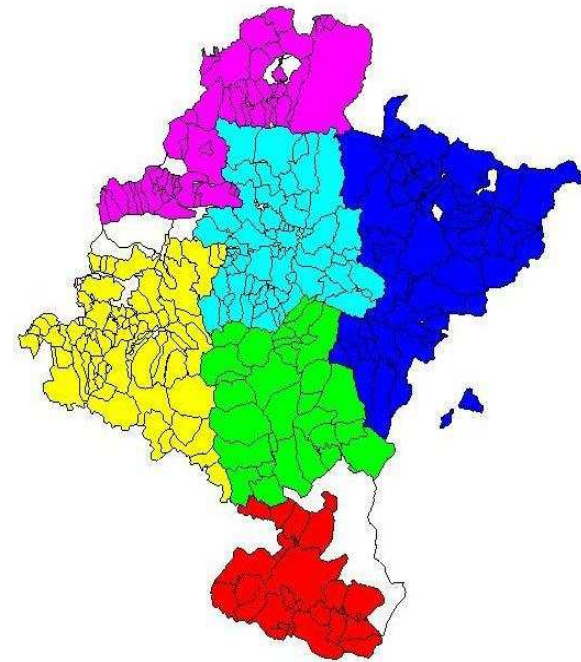
Zona Media: municipios de las áreas 2 y 5

Tierra Estella: municipios de las áreas 3 y 4

Sangüesa-Pirineo: municipios de las áreas 6 y 7

Bidasoa-Sakana: municipios de las áreas 8 y 9

Comarca Pamplona: municipios del área 10



propuesta nuevo mapa local

3.- Creación de 6 Mancomunidades de Interés General

Plazo: 1 año desde la aprobación de la Ley Foral.

Fases:

- Elaboración de los correspondientes Planes Directores
- Consulta para que los Ayuntamientos decidan si se unen o no
- Proceso de constitución de la MIG

propuesta nuevo mapa local

4.- Reducción de Agrupaciones Tradicionales

Pasan de 11 a 4 las que conservan carácter de entidad local:

Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

Junta del Valle de Aézcoa

Junta del Valle de Roncal

Junta del Valle de Salazar

propuesta nuevo mapa local

		SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN FINAL	% REDUC.	SITUACIÓN INTERMED.	% REDUC.
UNIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO		Nº	Nº		Nº	
Agrupaciones de servicios administrativos	11	40	75,9%	44	38%	
Municipales	105	0		59		
Agrupaciones de secretaría (1963)	50	0		0		
UNIDADES DE CARÁCTER FUNCIONAL		Nº	Nº			
Mancomunidades	67	6	91,0%			
OTRAS		Nº	Nº			
Agrupaciones tradicionales	11	4	53,8%			
Consorticios	2	2				

CAMBIO DE MODELO DE GESTIÓN QUE CONLLEVA LA NECESIDAD DE REVISAR EL ACTUAL MODELO DE FINANCIACIÓN

- Plazo: 1 año
- Revisión del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los impuestos de Navarra
- De manera transitoria, y debido a la reducción de competencias, en los concejos se reducirá en un 30% lo que perciben del Fondo de las Haciendas Locales, que pasará a ser percibido por el municipio al que pertenezcan

próximos pasos

- 1) Envío del Anteproyecto de Ley Mapa Local a Departamentos para que elaboren los informes correspondientes
- 2) Información a la FNMC
- 3) Convocar a la CFRL
- 4) Aprobación del Proyecto de Ley en sesión de Gobierno
- 5) Envío al Parlamento
- 6) Puesta en marcha de un grupo de trabajo para concretar la propuesta de modificación en la financiación de las EELL:
DG Administración local + FNMC +
Cámara de Comptos + Mancomunidades más representativas